



PODER EJECUTIVO
INSTITUTO POTOSINO DEL DEPORTE
DEL ESTADO
San Luis Potosí

HECH S SAN LUIS POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO

MODULO DE INFORMACIÓN DE LA LEY
DE TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
ACUERDO No. IPDV4180000/030-08

PETICIONARIO: C. Eduardo Martínez Benavente

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 30 de Septiembre de 2008, atento a la solicitud presentada con fecha 17 de Septiembre del presente por el C. Eduardo Martínez Benavente, con domicilio particular en la calle Iturbide No. 410, Centro Histórico de esta ciudad capital y con fundamento en el artículo 70 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de San Luis Potosí, se dicta el siguiente acuerdo administrativo:

En referencia a su solicitud y que a la letra dice:

"Destino que se dio a los 69 mil 100 boletos de acceso al Estadio Alfonso Lastras, que adquirió el IMPODE (SIC) (que las siglas correctas son INPODE Instituto Potosino del Deporte) según consta en los recibos presentaron por ese Instituto a la Secretaría de Finanzas con los números 129B del 24 de abril de 2008, 131B del 25 de abril de 2008, y 137B del 12 de mayo de 2008.

Relación de personas beneficiadas con esos 69 mil 100 boletos.

Destino que se dio a los 3 mil 250 bonos de acceso al Estadio Alfonso Lastras para el Tomo Regular de Apertura 2008 y Clausura 2009. que adquirió el IMPODE, según consta en los recibos presentaron por ese Instituto a la Secretaría de Finanzas con los números 158B del 3 de junio de 2008 y 163B del 9 de julio de 2008.

Relación de personas beneficias con esos 3 mil 250 bonos.

Información sobre la cantidad de bonos preferente norte y bonos zona sol que hace referencia al recibo 295 presentado a la Secretaría de Finanzas el 1 de marzo de 2007, así como su destino y relación de personas beneficiadas.

Información sobre la cantidad de bonos numerado a que hace referencia el recibo 336 presentado a la Secretaría de Finanzas el 3 de mayo de 2007, así como su destino y relación de personas beneficiadas."

Con fundamento en el artículo 76 de la Ley de la Materia se informa lo siguiente:

En relación el primer punto, se le informa: que al tratarse de una aportación que realiza el Gobierno del Estado al Instituto Potosino del Deporte, la palabra bonos que aparece en los recibos que presenta este Instituto solo es una referencia que utiliza el Club San Luis para cuantificar dicha aportación, por lo cual es evidente que no existen dichos bonos ya que en su caso dejaría de tener el carácter de apoyo o aportación.

Los puntos referentes al destino, relación de personas beneficiadas e información sobre la cantidad de bonos no es posible proporcionarle en razón de que dichos bonos no son expedidos a favor de este organismo, ni de ninguna Secretaría de Gobierno del Estado y nunca hemos recibido ningún bono o boleto a cambio de los apoyos.

Notifíquese de manera personal

ATENTAMENTE


LIC. JUAN HERNANDEZ COSSIO

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO POTOSINO DEL DEPORTE

C.C.P. LIC. BRUNILDA RODRIGUEZ PHILLIPS - Directora del Área de Contraloría Social

Archivo

L/AGMCS/1113

HIMNO NACIONAL No. 400

COL. HIMNO NACIONAL
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

INPODE

Tel. y Fax (444) 128 84 62 al
65